



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 567 .-

ZAPALLAR, 30 ENE. 2019 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Decreto de Alcaldía N°141/2019, de 19 de enero de 2019 que aprueba el cuadro de subrogancias; Decreto de Alcaldía N°656/2019 de 30 de enero de 2019 que designa alcalde subrogante por el día 30 de enero de 2019; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 2457/2017, de fecha 26 de abril de 2017, se instruyó investigación sumaria, a fin de investigar y determinar eventuales responsabilidades administrativas derivadas de las observaciones efectuadas por la Contraloría Regional de Valparaíso en preinforme de investigación especial N°23/2017, respecto a la imputación presupuestaria del contrato “mantención de inmuebles utilizados por organizaciones comunitarias, especialmente el centro comunitario de la localidad de Zapallar”.

2° Que, mediante Decreto Alcaldicio N°62, de fecha 04 de enero de 2019, se pone término a la investigación sumaria ordenada a instruir, instruyéndose en su lugar un sumario administrativo, designando como Fiscal Instructor a don Juan Pablo Destuet González.

3° Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 4361/2017, de fecha 11 de julio de 2017, se instruyó sumario administrativo, a fin de investigar y determinar eventuales responsabilidades administrativas derivadas de las observaciones efectuadas por la Contraloría Regional de Valparaíso en preinforme de investigación especial N°23/2017, respecto de la recepción y pago de los servicios de mantención de diversos inmuebles utilizados por organizaciones comunitarias por la suma de \$7.255.443. A su vez, mediante Decreto de Alcaldía N°368/2019, de fecha 17 de enero de 2019, se cambia Fiscal Instructor, designando para estos efectos a don Juan Pablo Destuet González.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4° Que, atendido lo expuesto, y considerando que ambos procesos sumariales versan sobre el mismo informe final de investigación especial N°23/2017 de la Contraloría Regional de Valparaíso y que en ambos el Fiscal Instructor es el mismo funcionario, se hace necesario acumular ambos en un solo procedimiento.

DECRETO:

1.- **ACUMÚLESE** la instrucción de sumario administrativo realizada mediante el Decreto de Alcaldía N°62, de fecha 04 de enero de 2019, al procedimiento sumarial instruido mediante Decreto de alcaldía N°4361, de fecha 11 de julio de 2017.

2.- **NOTIFIQUESE** personalmente el presente decreto por parte del Sr. Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente, al Sr. Fiscal Investigador designado para dichos procedimientos sumariales, don Juan Pablo Destuet González, Director Jurídico, grado 5° E.M.S.

JUAN PABLO DESTUET GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MALDONADO PINTO
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- ALCALDÍA
- 2.- JURÍDICO
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / JUR